MEMORANDO

Radicado No: 202032400000024023

Para: JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ
Pagador Regional Arauca

Asunto: SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC

Fecha: 2020-08-25

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir la respectiva documentación de la cuenta del contrato de Extintores N.º 81-109-2020 del primer pago se adjunta los siguientes soportes.

- Certificación pago de Contrato
- Certificado contador Antecedentes Actualizados.
- Factura
- Copia acta de inicio
- Copia contrato
- Copia de póliza
- Copia de Rut
- Certificación bancaria.

Hasta una nueva oportunidad.

MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERÓN
Coordinadora Grupo Administrativo y Gestión Humana
Anexo: (__) folios
Elaboró: Barbara Ronderos, Contratista Grupo Administrativo y Gestión Humana

Yo, **MARIA LOLA HERNADEZ CALDERON**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S ZOMAC**					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901144095-6**			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	81-109-2020	FECHA SUSCRIPCIÓN	25 (día) junio (mes) 2020 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 26 (día) junio (mes) 2020 (año)	HASTA	25 (día) agosto (mes) 2020 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			25 (día) agosto (mes) 2020 (año)			

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 3
VALOR A PAGAR	$ 2.995.000,00	EN LETRAS	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CT
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA (día / mes / año)	

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO	90020	27	A-02-02-02-008-007	41-06-00-081 ICBF DEPENDECIA REGIONAL ARAUCA	A-02-02-02-008-007-01-5 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$ 2.995.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	31787538661	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

SE ANEXA, RP, PAGO DE SALUD Y PENSION, CERTIFICADO DEL CONTADOR, CERTIFICADO DE SUPERVISOR.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	2.995.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	2.995.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	2.995.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARIA LOLA HERNADEZ CALDERON	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	REGIONAL ARAUCA	ADMINISTRATIVA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARIA LOLA HERNADEZ CALDERON	ADMINISTRATIVA		25/08/2020

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC

NIT. 901.144.095-6
CALLE 15 N° 16-60 Br Cristo Rey
Cel. 311 5636807 Tel. 8854891
E-mail. servitexarauca@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA- COLOMBIA

Responsables de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° SS-0333

Resolución de Facturación N° 18764000797471 Numeración Autorizada del SS 1 hasta SS 1000 Fecha 13/07/2020 Vigencia 24 meses 13/07/2022

FECHA Y HORA DE FACTURA	24/08/2020	

SEÑOR(ES) :	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NIT :	899999239-2	TEL. :	8851826
DIRECCION :	CRA 21 N° 1-34 BR FUNDADORES	CIUDAD :	SIN CIUDAD		
FORMA DE PAGO :	CREDITO	PLAZO DE PAGO :	30 dias	FECHA DE VENCIMIENTO :	23/09/2020

CODIGO	DESCRIPCION		IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
0209	RECARGA PARA EXTINTOR DE 10 LBS PQS ABC	UND	19	3.00	37,815.13	113,445.38
0207	RECARGA PARA EXTINTOR DE AGUA CON ESPUMA	UND	19	1.00	42,016.81	42,016.81
0426	REVISION PARA EXTINTOR 10 LBS DE BIOXIDO DE	UND	19	2.00	92,436.97	184,873.95
10005099	REVISIÓN PARA EXTINTOR TIPO K	UND	19	1.00	134,453.78	134,453.78

SON : QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS

OBSERVACION : ZONAL TAME:Tame carrera 14 n. 15_57

SUBTOTAL	474,789.92
IVA	90,210.08
RETE. FTE.	0.00
TOTAL	565,000.00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA

Servitex & Seguridad Industrial S.A.S. "ZOMAC"
NIT. 901.144.095-6

RECIBIDO Y ACEPTADO

NOMBRE:_____

C.C.:_____ FECHA RECIBE:_____

Nota: Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los articulos 671, 755, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo de comercio.

CUFE:

SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC

NIT. 901.144.095-6
CALLE 15 N° 16-60 Br Cristo Rey
Cel. 311 5636807 Tel. 8854891
E-mail. servitexarauca@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA- COLOMBIA

Responsables de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° SS-0334

Resolución de Facturación N° 18764000797471 Numeración Autorizada del SS 1 hasta SS 1000 Fecha 13/07/2020 Vigencia 24 meses 13/07/2022

FECHA Y HORA DE FACTURA	24/08/2020				
SEÑOR(ES) :	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NIT :	899999239-2	TEL. :	8851826
DIRECCION :	CRA 21 N° 1-34 BR FUNDADORES	CIUDAD :	SIN CIUDAD		
FORMA DE PAGO :	CREDITO	PLAZO DE PAGO :	30 dias	FECHA DE VENCIMIENTO :	23/09/2020

CODIGO	DESCRIPCION		IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
0209	RECARGA PARA EXTINTOR DE 10 LBS PQS ABC	UND	19	4.00	37,815.13	151,260.50
0207	RECARGA PARA EXTINTOR DE AGUA CON ESPUMA	UND	19	1.00	42,016.81	42,016.81
0426	REVISION PARA EXTINTOR 10 LBS DE BIOXIDO DE	UND	19	2.00	92,436.97	184,873.95
10005099	REVISIÓN PARA EXTINTOR TIPO K	UND	19	1.00	134,453.78	134,453.78

SON : SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS

OBSERVACION : ZONAL SARAVENA: Saravena carrera 16 n. 28_09

SUBTOTAL	512,605.04
IVA	97,394.96
RETE. FTE.	0.00
TOTAL	610,000.00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA

RECIBIDO Y ACEPTADO

NOMBRE:_____

C.C.:_____ FECHA RECIBE:_____

Nota: Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los artículos 671, 455, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo de comercio.

CUFE:

SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC

NIT. 901.144.095-6
CALLE 15 N° 16-60 Br Cristo Rey
Cel. 311 5636807 Tel. 8854891
E-mail. servitexarauca@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA- COLOMBIA

ELA

Responsables de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° SS-0335

Resolución de Facturación N° 18764000797471 Numeración Autorizada del SS 1 hasta SS 1000 Fecha 13/07/2020 Vigencia 24 meses 13/07/2022

FECHA Y HORA DE FACTURA	24/08/2020				
SEÑOR(ES) :	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NIT :	899999239-2	TEL. :	8851826
DIRECCION :	CRA 21 N° 1-34 BR FUNDADORES	CIUDAD :	SIN CIUDAD		
FORMA DE PAGO :	CREDITO	PLAZO DE PAGO :	30 dias	FECHA DE VENCIMIENTO :	23/09/2020

CODIGO	DESCRIPCION		IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
0209	RECARGA PARA EXTINTOR DE 10 LBS PQS ABC	UND	19	2.00	37,815.13	75,630.25
0426	REVISION PARA EXTINTOR 10 LBS DE BIOXIDO DE	UND	19	2.00	92,436.97	184,873.95
10005099	REVISIÓN PARA EXTINTOR TIPO K	UND	19	1.00	134,453.78	134,453.78

SON : CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

OBSERVACION : ZONAL ARAUQUITA: Arauquita carrera 4 n. 6_92 barrio San ididro

SUBTOTAL	394,957.98
IVA	75,042.02
RETE. FTE.	0.00
TOTAL	470,000.00

CUFE:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA

RECIBIDO Y ACEPTADO

NOMBRE:_____

C.C.:_____ FECHA RECIBE:_____

Nota: Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los articulos 671, 455, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo de comercio.

Antes de imprimir esta Factura Electrónica pensemos si es necesario hacerlo. Contribuyamos en el medio ambiente. Desarrollado por: TNS S.A.S NIT. 800.182.856-1

SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC

NIT. 901.144.095-6
CALLE 15 N° 16-60 Br Cristo Rey
Cel. 311 5636807 Tel. 8854891
E-mail. servitexarauca@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA- COLOMBIA

Responsables de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° SS-0326

Resolución de Facturación N° 18764000797471 Numeración Autorizada del SS 1 hasta SS 1000 Fecha 13/07/2020 Vigencia 24 meses 13/07/2022

FECHA Y HORA DE FACTURA	24/08/2020	

SEÑOR(ES) :	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NIT :	899999239-2	TEL. :	8851826
DIRECCION :	CRA 21 N° 1-34 BR FUNDADORES	CIUDAD :	SIN CIUDAD		
FORMA DE PAGO :	CREDITO	PLAZO DE PAGO :	30 dias	FECHA DE VENCIMIENTO :	23/09/2020

CODIGO	DESCRIPCION		IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
0209	RECARGA PARA EXTINTOR DE 10 LBS PQS ABC	UND	19	6.00	37,815.13	226,890.76
0207	RECARGA PARA EXTINTOR DE AGUA CON ESPUMA	UND	19	2.00	42,016.81	84,033.61
0426	REVISION PARA EXTINTOR 10 LBS DE BIOXIDO DE	UND	19	6.00	92,436.97	554,621.85
10005099	REVISIÓN PARA EXTINTOR TIPO K	UND	19	2.00	134,453.78	268,907.56

SON : UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

OBSERVACION : ZONAL ARAUCA: Arauca carrera 21 n. 1_24

SUBTOTAL	1,134,453.78
IVA	215,546.22
RETE. FTE.	0.00
TOTAL	1,350,000.00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA

RECIBIDO Y ACEPTADO

NOMBRE:_____

C.C.:_____ FECHA RECIBE:_____

Nota: Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los articulos 671, 455, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo de comercio.

CUFE:

DECLARACION JURAMENTADA
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo, JAIME NIÑO FONTECHA, identificado con cédula de Ciudadanía No 91.251.786 expedida en Bucaramanga, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Dado a los Arauca, 18 de agosto de 2020

Nombre
JAIME NIÑO FONTECHA/ SERVITEX
Nit o C.C. No: 91251786 de Bucaramanga
Dirección: Cll 15 N. 16-60
Teléfonos: 8854891 fax: 8856884
Ciudad: Arauca

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14646472331

(415)7707212489984(8020) 000001464647233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 0 9 5	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. ZOMAC

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 16 60

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
servitexarauca@hotmail.com		8 8 5 4 8 9 1	3 1 1 5 6 3 6 8 0 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
4 7 7 1	2 0 1 8 0 1 0 4	4 6 5 9	2 0 1 8 0 1 0 4		4 7 7 2	2 0 2 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

32.200

PROCESO MC. No. MC-014-2020-ARA

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 81-109-2020

Arauca – Arauca,

Señor (a):
SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S ZOMAC
R/L JAIME NIÑO FONTECHA
N.I.T. Nº 901.144.095-6
CC 91.251.786 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
Dirección: CALLE 15 # 16-60, ARAUCA.
Teléfono: 8854891
Cuenta Corriente Nº 31787538661 BANCOLOMBIA S.A.
E-mail: servitexarauca@hotmail.com
Arauca, Arauca.

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ARAUCA, ha decidido aceptar su oferta de fecha **18 de junio de 2020**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1.-) OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA.**

1.1.- ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del Decreto 1295 de 1994 Artículo 35 el ICBF adelanta actividades diseñadas expresamente para controlar los riesgos existentes en los ambientes de trabajo, creando de esta manera un óptimo desarrollo del trabajador, en la parte física, mental y social, que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad de vida.

Mediante la Resolución Nº 2800 del 6 de diciembre de 2001 el ICBF adopto el programa de Salud Ocupacional, el cual contempla las actividades de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar, la salud individual y colectiva de los servidores públicos del ICBF.

En el programa der Salud ocupacional ítem Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial en su numeral 4.5 hace referencia a los Equipos de prevención y control de Emergencias. Para lograr la prevención de accidentes es necesario que el trabajador se proteja con elementos de protección personal, que minimizan los diferentes riesgos a los que esta expuestos en el trabajo que desempeña.

Con el fin de minimizar riesgos en los trabajadores, en sus usuarios y en la infraestructura de Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales y Unidades Aplicativas, se hace necesario realizar el mantenimiento y la recarga de los extintores, ya que son vitales dentro del Programa de seguridad industrial.

2.-) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Realizar la recarga de treinta y seis (36) extintores descritos en numeral (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR).
- Realizar el mantenimiento (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR).
- Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el numeral (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR)
- Hacer la entrega de los extintores intervenidos, de acuerdo con las indicaciones y cronograma dados por el supervisor del contrato, realizando capacitación sobre el manejo de los extintores a los colaboradores del ICBF que dicho supervisor designe.
- Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor del contrato sobre las actividades y proceso realizado en le ejecución del contrato a fin de que este pueda cumplir cabalmente las tareas de supervisión y control del contrato.
- Responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto del contrato, una vez sean entregados por el ICBF, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos entregados para su recarga.
- Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización y sufragar los gastos correspondientes a los mismos.
- Presentar al momento de la suscripción del contrato certificación bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- Presentar un informe final donde se evidencie el resumen de le ejecución de las actividades tales como recargas, mantenimientos (discriminar las actividades de mantenimiento realizadas a cada elemento), revisiones (diagnóstico de las unidades extintoras revisadas) y capacitación.

Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
- Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de éste, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes
- Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales

- Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
- Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
- Garantizar que el equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato cuenta con las condiciones de salud física y mental requerido para el desarrollo de las actividades propias del objeto contratado.
- Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.
- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

Gestión Ambiental:

- Cumplir con la política ambiental del **ICBF**, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

Eje de Calidad:

- El contratista deberá asistir a una socialización con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, para conocer la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los sistemas de Gestión.
- El contratista deberá realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.

3.-) Obligaciones Generales del ICBF:

- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

4.-) PLAZO: El Plazo de ejecución del contrato será hasta de 2 meses contado a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, y aprobación de las garantías correspondientes por parte de la Dirección de Contratación.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.-) VALOR: El valor de la aceptación de oferta será de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.995.000) M/CTE.**

6.-) FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista así:

El ICBF pagará el valor del contrato posterior a la prestación de cada servicio y previo a la verificación de los documentos soportes y la factura; es necesaria la presentación de la certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la asignación de PAC.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Nota: No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.-) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
15720	21/02/2020	302 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Propios	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS	4.999.800

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

8.-) SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinadora del Grupo Administrativo y gestión Humana ICBF Regional Arauca o quien haga sus veces,** quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Coordinación del Grupo Jurídico de la Regional, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

9.-) GARANTÍA: Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir como mínimo a favor de ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. De cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. De calidad del servicio: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le

permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

10.-) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

- **Multas:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardio o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratistaautoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
- **Cláusula Penal Pecuniaria**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

11.-) CADUCIDAD: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el articulo 18 de la ley 80 de 1993.

12.-) LIQUIDACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución, acta que deberá ser proyectada y suscrita ente el supervisor y contratista; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos, con un (1) mes de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos

numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación. Para el efecto, con visto bueno del Supervisor del ICBF, debe proyectar la liquidación dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: i) estado de cuenta, ii) certificado de cumplimiento y, iii) informe final de ejecución. iiii) El presente Contrato de servicio deberá liquidarse de común acuerdo entre el supervisor y contratista, dentro de los cuatro meses siguientes de su terminación, artículo 60 ley 80/93, artículo 11 Ley 1150/2007.

13.-) CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), CREE, cuando haya lugar a ello. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del **ICBF**.

14.-) VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común establecidas de conformidad con la ley, podrán realizar el control social al presente contrato.

15.-) AMBIENTAL. EL CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales y las referentes al manejo de alimentos.

16.-) GASTOS. - Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA.

Cordial saludo, 25 JUN 2020

ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO.
Directora Regional ICBF Arauca.

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Aprobó	Rosa Audelina Cisneros Garrido, Directora Regional Arauca	
Revisó y Aprobó	Bibian Milagros Walteros, Coordinadora Grupo Jurídico	
Proyectó	Emir González, Contratista Grupo Jurídico	

Comprobante

MHmdbeltra MARIA DEL PILAR BELTRAN C/

41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AI

Fecha y Hora Sistema: 2020-06-25-10:44 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15720 de fecha 2020-02-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	90020	**Fecha Registro:**	2020-06-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	
Valor Inicial:	2.995.000,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	2.995.000,00	**Saldo x Obligar:**	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901144095	**Razon Social:**	SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. ZOMAC	**Medio de Pago:**

CUENTA BANCARIA

Numero:	31787538661	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	68290195	**Nombre:**	ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	81-109-2020	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	27	CSF		2.995.000,00		
					Total:	2.995.000,00		2.995.000

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2020-12-31	2.995.000,00	2.995.000

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860 524 654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300378523

PÓLIZA No: 730 - 47 - 994000010581 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA BUCARAMANGA AURORA — COD AGENCIA [illegible] — RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO	TIPO DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
EXPEDICION	IMPRESION	25	06	2020	25	06	2020
		FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC — IDENTIFICACION NIT 901.144.095-6

DIRECCION CLL 15 14 6W — CIUDAD ARAUCA, ARAUCA — TELEFONO 8854891

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO . INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR — IDENTIFICACION NIT 899.999.239-2

BENEFICIARIO . INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR — IDENTIFICACION NIT 899.999.239-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/06/2020	25/12/2020	499,980.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2020	25/12/2020	499,980.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTÍA

EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 81-109-2020 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, REFERENTE A: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	% IVA	TOTAL A PAGAR
$ *******999,960.00	$ **********16,000	$****15,000.00	$ ********5,890	$ **********36,890

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEISEMAS LTDA AGENCIA DE SEGUROS AU	2162	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad le invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000730037852

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA Calle 100 No 9A-45 Piso 8 y 9 Bogotá

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2687 DIC/03 REGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

32200

Arauca, junio 26 de 2020

COMUNICADO

PARA **Coordinador(a) Grupo Administrativo y Gestión Humana**

ASUNTO **COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR**
ACEPTACION DE OFERTA No **81-109-2020**
Fecha Suscripción: **2020-06-25**
CONTRATISTA: **SERVITEX Y SEGUIRIDAD INDUSTRIAL S.A.S ZOMAC**
Número y Fecha Registro Presupuestal No **90020** de **2020-06-25**
Fecha Aprobación de la Póliza: **2020-06-26**

Teniendo en consideración su función de supervisoras del contrato citado y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, le comunico que el contrato que se relaciona a continuación ya se encuentra legalizado y perfeccionado a partir del **2020-06-26**

- ACEPTACION DE OFERTA No **81-109-2020**

Para el cumplimiento del encargo de la gestión de supervisión debe adelantar el acompañamiento al contratista y la vigilancia de la ejecución contractual, para lo cual, usted deberá tener en cuenta lo normado en la ley y lo dispuesto en el contrato, el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF*; Resolución 8012 del 8 de septiembre de 2017 y demás normas internas expedidas para el efecto por el **ICBF**.

Cordialmente,

BIBIAN MILAGROS WALTEROS T.
Coordinadora Grupo Jurídico Regional

Copia Electrónica:

JUAN ANTONIO PERDOMO – Pagador Regional ICBF Arauca

Aprobó - Revisó: Bibian Milagros Walteros Torrealba

32200

Arauca, junio 26 de 2020.

COMUNICADO

Señor (a):
SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S ZOMAC
R/L JAIME NIÑO FONTECHA
Calle 15 # 16-60 Arauca.
Teléfono: 8854891
E-MAIL: servitexarauca@hotmail.com
Arauca-Arauca

ASUNTO **COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA**
ACEPTACION DE OFERTA. **No 81-109-2020**
Fecha Suscripción: **2020-06-25**
CONTRATISTA: **JAIME NIÑO FONTECHA**
Número y Fecha Registro Presupuestal **No 90020 de 2020-06-25**
Fecha Aprobación de la Póliza: **2020-06-26**

Respetado (a) Señor (a).

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta le informo que el contrato de la referencia ya se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado a partir **del 2020-06-26**, del cual usted puede consultar a través de su usuario en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. igualmente lo (a) invito a dar cumplimiento a lo estipulado en los estudios previos y el clausulado general que hace parte integral del contrato de Prestación de Servicios

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

BIBIAN MILAGROS WALTEROS T.
Coordinadora Grupo Jurídico Regional.

Aprobó - Revisó: Bibian Milagros Walteros Torrealba
Elaboró: B. Walteros

Aseguradora Solidaria de Colombia

Somos la Cuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia
GREAT PLACE TO WORK Colombia 18
Categoría Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Décimo Quinta Mejor Empresa para Trabajar en América Latina
GREAT PLACE TO WORK América Latina 17
Categoría Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

RECIBO DE CAJA N° 994000010581

AGENCIA	TRANSACCIÓN No	FECHA DE RECIBO	TIPO PAGADOR
BUCARAMANGA - AURORA	994000010581	25/06/2020	ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR: SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC			C.C. O NIT 901.144.095-6
DETALLE DEL PAGO: CANCELACION PÓLIZA N° 994000010581			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS			VALOR $ 36.890,00
TIPO DE PAGO: EFECTIVO			

FIRMA RECIBIDO PAGO

32200

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de la normatividad contractual y en especial con lo establecido en el numeral 1.7.1 de la Resolución No 1100 del 10 de marzo de 2015 procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	81-109- 2020
Contratista:	**SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC**
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	730-47-994000010581
Nº Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual	N/A
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición:	25 de JUNIO DE 2020

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONTRATO		$ 2.995.000			
%	AMPARO	PLAZO EXIGIDO EN EL CONTRATO		VALOR EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
0%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			$0,00	N/A
10%	Cumplimiento	25-jun-20	26-dic-20	$299.500,00	CUMPLE
0%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			$0,00	N/A
10%	Calidad del servicio	25-jun-20	26-dic-20	$299.500,00	CUMPLE
0%	Responsabilidad Civil Extracontractual			$0.00	N/A

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) a los 26 días del mes de junio de 2020

ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO
Directora Regional

Revisó - Aprobó: Bibian Milagros Walteros Torrealba
B. Walteros

Certificado Bancario

Jueves, 16 de Julio de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC identificado(a) con NIT 901144095, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	31787538661	2018/01/15	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Arauca, Arauca, a los 26 (Veintiséis) días del mes de junio de 2020, se reunieron por una parte **JAIME NIÑO FONTECHA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.251.786 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de **SERVITEX Y SEGUIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC,** identificado con número de NIT 901.144095.-6 y por la otra **MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.287.825 en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir **ACTA DE INICIACION** de la Aceptación de Oferta No. 81-109-2020 que a continuación se describe, pactando el inicio de su ejecución a partir del 26 **(Veintiséis) de Junio de 2020.**

CONTRATO NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN
81-109-2020	26/06/2020

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Obra	☐	Convenio Interadministrativo	☐
Contrato de Consultoría	☐	Contrato de Suministro	■
Contrato de Prestación de Servicios	☐	Contrato de Comodato	☐
Contrato de Compraventa	☐	Contrato de Aporte	
¿Otro?_____	☐	¿Cual? _____	

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN EL ICBF REGIONAL ARAUCA.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social: **SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC**
NIT No. 901144095-6

VALOR

Valor en Números: **$2.995.000**
Valor en Letras: **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS) M/CTE.**

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta de dos meses contado a partir de la suscripción del acta de iniciación.

SUPERVISOR

Cargo: COORDINACION GRUPO ADMINISTRATIVO REGIONAL ARAUCA
Grupo de Trabajo: GRUPO ADMINISTRATIVO

OTROS

EL CONTRATISTA:

1. Que una vez firmada la presente acta de iniciación el contratista **SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC,** comenzara con la ejecución del contrato establecido.

2. Que **SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC,** de acuerdo al contenido del contrato del ítem 2. Obligaciones del contratista (generales, específicas y las referentes al eje de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambiental y calidad, las cuales se compromete a cumplir cabalmente ante el ICBF.

3. Que **SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC LTDA,** dará cumplimiento a cada una de las obligaciones a que haya lugar dentro del presente contrato.

4. Que la recarga y mantenimiento de los extintores se hará con personal calificado garantizando la calidad en la prestación del servicio.

El ICBF: Cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato detalladas en el ítem 3: Obligaciones Generales del ICBF.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Arauca (Arauca), a los 26 (Veintiséis) días del mes de Junio de 2020.

JAIME NIÑO FONTECHA
CC. 91.251.786
RL. SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
NIT: 901.144.095-6

MARIA LOLA HERNANDEZ
CC. 68.287.825

Elaborada por: Carmen Virginia Rodriguez Balta, Referente SST

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ICIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901144095
ÓN SOCIAL:			SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
NO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
S:	CALLE 15 # 16-60	TELÉFONO:	6854891
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus
SENTACIÓN:	UNICO		SI
ONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			7756025294	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO	2020
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/06/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			65633569

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	2	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.800	$ 0	$ 52.800
25-14 COLPENSIONES	3	$ 79.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.200	$ 0	$ 79.200
230201- PROTECCION	1	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.400	$ 0	$ 26.400
									$ 158.400	**$ 0**	**$ 158.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 70.400
EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.800	$ 0	$ 0	$ 140.800
												$ 211.200	**$ 0**	**$ 0**	**$ 211.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 55.200	$ 55.200	$ 0	$ 0	$ 55.200
								$ 55.200	**$ 0**	**$ 0**	**$ 55.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF67-COMFIAR	6	$ 211.200	$ 0	$ 211.200
		$ 211.200	**$ 0**	**$ 211.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO/ EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
ID OCA TERSON	DEPEND		$ 877.803			SI																	
ID AVEZ ADER INANDO	DEPEND		$ 877.803			SI																	
TIERREZ RRES ANNUN UARDO	DEPEND		$ 877.803			SI																	
BOGAL ANTE RRA CHA	DEPEND		$ 877.803			SI																	
ID NTECHA RANA RERA	DEPEND		$ 877.803			SI																	
ID NTECHA NE	DEPEND		$ 877.803			SI																	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.400
25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.400
230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.400
230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.400
230201-PROTECCION	30	$ 877.803	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.400
25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: SEGURIDAD SOCIAL — SALUD	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: SEGURIDAD SOCIAL — ARP	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 9.200
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 9.200
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 9.200
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 9.200
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 9.200
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: PARAFISCALES	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
CCF67-COMFIAR	30	$ 877.803	CCF67-COMFIAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CCF67-COMFIAR	30	$ 877.803	CCF67-COMFIAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CCF67-COMFIAR	30	$ 877.803	CCF67-COMFIAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CCF67-COMFIAR	30	$ 877.803	CCF67-COMFIAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CCF67-COMFIAR	30	$ 877.803	CCF67-COMFIAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CCF67-COMFIAR	30	$ 877.803	CCF67-COMFIAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 636.000